a dia ado I Sen

, y () Se ara | efect Trib

énti

il di P.D

Sr.

sepa ntra

sabl layor ar, 7, rmini

enció

bimi des

setas o de

ado!

gil I jud

L

ito de

na. agari

ue di

el imp

El Co

ano.

0.

Com

y hor

mbran

aro.

iente

y and

Pres

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayun amientos de la provincia. Año 50 pesetas in denis; inmestre 15 ; semestre 80 ; and 60 » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se colicitarán en la Sabdirección el Hospicio Prosincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, sim. 89; dond: deberá dirigirse toda la corresponiencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el imporie par Siropostal o Leira de fácti cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y di igidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcuridos onatro dias desde su publicación, sólo se sertrán al precio de venta, o sea a 35 cóntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Boce y medio centimos por cada palabra. A origina: acompañará un sello móvil de 80 centimo por cada inserción.

por cada inserción.

Les anuncios obligados al pago, sólo se insertarán provio abono e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletiu respectivo como comprobante, siencio de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del criginal, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

ILIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas advacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los vointe días es promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código siril).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuntro ilas después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 is noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colectionados ordenadamento para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 marzo 1924).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SENOR: Son muchos los casos en que los nuevos Alcaldes y Concejales, nombrados por virtud de las recientes disposiciones sobre régimen municipal, deseosos de imprimir nuevos rumbos a la administración que les ha sido encomendada, poniendo en ella orden y rectitud, sa han dirigido a los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación pidiendo, para salde dificultades de momento, que se altere el orden de supresión del impuesto de consumos establecido en el Real decreto de 18 de septiembre de 1920, bien anticipándola a 1.º de abril próximo, en los casos en que todavía debería subsistir dicho impuesto durante un nuevo ejercicio económico, bien retrasándola hasta 1.º de abril de 1925 en aquellos otros casos en que dat. que debiera quedar hecha en 1.º de abril próximo.

Si un precepto que renueve la facultad concedida, Primero en el artículo 45 de la ley de Presupuestos generales de 26 de julio de 1922, y luego en el Real decreto de 26 de julio de 1922, y luego en el Real decreto de 26 de octubre último, no sería posible acceder a la la contra de 26 de octubre último, no sería posible acceder a la la la contra de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del ceder a las pretensiones indicadas, por haber transcurrido los plazos fijados en aquellas disposiciones; y como las concesiones de que se trata, apreciadas en conjunto las de uno y otro sentido, no hay que perjudicar los interes del Tesoro público, y beneficiarán seguramente los municipales, a juzgar por las razonadas solicitudes de las Corporaciones respectivas, el Presidente que suscribe a creído conveniente someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto, en el que se recogen las aspiraciones aludidas en forma de autorización al Ministerio de Ha-

Madrid, 19 de febrero de 1924. Señor: A los R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Hacienda:

1.º Para suprimir el impuesto de consumos, a partir de 1.º de abril próximo, en los Municipios donde tal supresión no correspondería hasta 1.º de abril de 1925, a tenor del Real decreto de 18 de septiembre de 1920, o en virtud de cualquier otra disposición gubernativa.

2.º Para aplazar hasta 1.º de abril de 1926 la supresión del referido impuesto en los Municipios donde, según el citado Real decreto, tal supresión debiera

hacerse en 1.º de abril de 1924.

A fin de que pueda ser otorgada una u otra concesión, los respectivos Ayuntamientos deberán formular la correspondiente solicitud ante el Ministerio de Hacienda antes de 1.º de marzo próximo.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos de los Municipios que, no obstante hallarse comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Real decreto de 18 de septiembre de 1920, hubieren hecho efectivo el impuesto de consumos en el actual ejercicio económico, deberán ingresar en el Tesoro público el importe de los respectivos cupos hasta la expiración de dicho

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro. - ALFONSO. - El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Ri-

vera y Orbaneja.

(Gaceta 20 febrero 1924).

REAL ORDEN

Exemo. S.: La Real orden de 13 de marzo corriente ha hecho extensivo a los Ayuntamientos el nuevo régimen de ejercicio económico establecido por Real decreto de 7 del mismo mes. Según aquella disposición, las Corporaciones municipales que no hubiesen formado nuevos presupuestos para el ejercicio de 1924-25, acomodarán su vida económica, durante el próximo trimestre de abril, mayo y junio, a la prórroga de sus presupuestos actuales.

Y con el fin de poner en relación tal estado de cosas con la situación de los repectivos Municipios, en cuanto al impuesto de Consumos, así como para fijar la norma a que deberán sujetarse los arrendamientos de la exacción del mencionado impuesto, a tenor de la disposición transitoria décimoctava, apartado B), del Real decreto de 8 del corriente aprobando el Estatuto mu-

nicipal,

S. M. el Rey (q D. g.) ha tenido a bien dispo

ner lo siguiente:

1.º En los Municipios donde debiere ser suprimido el impuesto de consumos en 1.º de abril del corriente año, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 18 de septiembre de 1920 o a las dictadas o que se dicten por ese Ministerio, se realizará tal supresión si los respectivos Ayuntamientos tuvieren en aquella fecha formados sus presupuestos para 1924-25, en los que se hayan tomado en cuenta los arbitrios y recursos sustitutivos del referido im-

Los Ayuntamientos de los Municipios donde debiere ser suprimido el impuesto de consumos en 1.º de abril próximo, con arreglo a las disposiciones aludidas en el precepto anterior, que se encontrasen en la situación que determina el núm. 2.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 del coriente, y no pudieran establecer en aquella fecha los gravámenes sustitutivos del repetido impuesto, podrán continuar recaudándolo hasta el día 30 de junio del año actual, si a sus intereses conviniere, teniendo para ello en cuenta la prórroga de sus presupuestos en el trimestre de abril a junio, autorizada en la aludida Real orden.

Las Corporaciones a que se refiere el párrafo anterior deberán necesariamente comunicar su decisión respecto del particular a la Delegación de Hacienda, y asimismo acordar en el trimestre antes citado el plan sustitutivo del impuesto de consumos, ya que éste necesariamente ten-

drá que quedar suprimido en los respect Municipios en 30 de junio próximo; plan habrá de reflejarse en sus presupuestos 1924-25, que se formarán con sujeción a las posiciones del número 4.º de la repetida l orden de 13 del actual.

Articulo

Teleg

tes a

Artic

cial ser

en él s

termina

2.0

para el

Artic

en la p

la con

que se

lugar e

aproba

cubrir

ciadas

Arti

genera

cuela;

del ac

que ac

que a

cer

Los

vicio 1

unica

el Jef

Art

cena

edicto

admit

que s

men

ocho

zar l

en co

dos

Ar

1.0

fia y

tode

nato

mer

(ope

2.

Ar

1.0

Los Ayuntamientos a que se refiere art. 2.º del Real decreto de 19 de febrero po mo pasado, o sean aquellos que, no obstante llarse comprendidos en el apartado c) del tículo 1.º del Real decreto de 18 de septiem de 1920 hubieren hecho efectivo el impu de consumos en el actual ejercicio económ podrán asimismo, si no estuviesen formados presupuestos para 1924-25, ni por tanto, pre rada la implantación de los arbitrios y rec sos sustitutivos del dicho impuesto, contin recaudándolo hasta el 30 de junio próxiinclusive, sin prórroga alguna.

4.º Los arrendamientos, como medio exacción del impuesto de consumos, conse dos en la disposición transitoria décimo del Real decreto de 8 del corriente aproba el Estatuto municipal, sólo podrán llevars cabo por el período de tiempo compresi entre el 1.º de abril de 1924 y el 30 de junio 1925, fecha esta última en que deberá neo riamente quedar suprimido aquel impuesto

todo el Reino.

De Real orden lo digo a V. E. para su 👊 se cer cimiento y efectos consiguientes. Dios guard V. E. muchos años. Madrid, 20 de marzo 1924. — Primo de Rivera.

Señor Subsecretario encargado del Ministe

de Hacienda.

(Gaceta 22 marzo 194

DEPARTAMENTOS MINISTERIALE

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo displa en el artículo 4.º del Reglamento vigente Escuela oficial de Telegrafia y de acuerdo

lo propuesto por V. I.,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ner que se abra una convocatoria para visión de 30 plazas de aspirantes a ingreso dicha Escuela, como alumnos oficiales de radores de radiotelegrafía, con arreglo condiciones que establecen los artículos 6.°, 7.° y 8° del citado Reglamento y con eión a los programas publicados en la 60 de Madrid de 9 de abril de 1921.

De Real orden lo digo a V. I. para su o miento y efectos. Dios guarde a V. I pl años. Madrid, 15 de marzo de 1924. — El 30 cretario. eretario encargado del despacho, Marido

Anido.

Señor Director general de Correos grafos.

Artículos del Reglamento de la Escuela oficial de Telegrafía que conviene conocer a los aspirantes a operadores de radiotelegrafia.

Artículo 3.º El ingreso en la enseñanza oficial será mediante examen. Para tomar parte en él se exigirá:

1.º Ser español y mayor de quince años al terminar el plazo de admisión de instancias.

2.º No tener defecto físico que le inhabilite para el servicio; y

Acreditar buena conducta.

ntel

tiemb

nómi

doss

y rect

moca

robal

rend

guard

iniste

20 1924

ALE

lispu

te de

erdo |

en dis

1 18 1

greso de o

glo a

2011 a Gu

El So

y Te

Artículo 4.º La Dirección general publicará en la primera quincena de marzo de cada año la convocatoria fijando el número de plazas que se han de proveer; los exámenes tendrán lugar en el mes de junio siguiente, no debiendo , pre aprobarse más alumnos que los necesarios para cubrir, por orden de mérito, las plazas anunoróx ciadas.

Artículo 5.º La solicitud, dirigida al Director general, se entregará en la Secretaría de la Esedio cuela; deberá ir acompañada de la certificación del acta del nacimiento, certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad contagiosa y certificación del Registro correspondiente que acredite no tener antecedentes penales.

Los solicitantes que estén prestando el serjunio vicio militar activo acompañarán a la solicitud nero unicamente la «media filiación», autorizada por

el Jefe del Cuerpo en que presten servicio.

Artículo 6.º El plazo para admitir solicitudes
u co se cerrará el 30 de abril. En la segunda quincena de mayo se expondrá en el cuadro de edictos de la Escuela la lista de los candidatos admitidos, por orden alfabético de apellidos que será el mismo en que hayan de actuar.

Artículo 7.º Los alumnos admitidos a examen recogerán las papeletas corrrespondientes, ocho días antes de la fecha fijada para comen-^{2ar} los ejercicios, previo abono de 10 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Artículo 8.º Los exámenes constarán de los

dos ejercicios siguientes:

Escritura al dictado, con buena ortograla y buena forma de letra: este ejercicio se Verificará, a ser posible, simultáneamente, para todos los candidatos, y tendrá carácter elimi-

latorio; y 2.º Lectura y traducción del francés, elementos de Geografía, elementos de Aritmética operaciones con los números enteros, fraccioparios y decimales; regla de tres; sistema métrico decimal, y elementos de Electricidad.

(Gaceta 19 marzo 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Cobierno civil de la provincia de Zaragoza

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

La Junta Central de Abastos, con fecha 19 del actual, comunica a esta Junta provincial el acuerdo siguiente:

«El elevado precio que está alcanzando la patata, hace necesario que las autoridades provinciales y locales apliquen a dicho artículo la circular del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de octubre último, limitando los beneficios excesivos de productores, almacenistas y detallistas.

El precio que debe tener dicho tubérculo en punto de origen no excederá de 14 a 20 pesetas el quintal métrico, según calidad, cantidad y condiciones de arrastre y situado vagón. El del detall oscilará en todos los mercados

entre 21 a 30 céntimos el kilo, según, también,

condiciones, transportes, calidad, etc.

Se exceptúan de este precio las clases especiales destinadas a siembra, si bien se limitarán también en este caso los beneficios excesivos.

Las Juntas provinciales resolverán los casos particulares que puedan presentarse para apli-cación de esta circular, debiendo transmitirlos a los Delegados gubernativos y éstos a los Al-caldes, encareciéndoles el exacto cumplimiento de la misma.

Lo que se hace público en este Boletín Ofi-CIAL para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.639.

Tesoreria de Racienda de la provincia de Zaragosa.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 5.º de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por cien de sus respectivos descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se comunica en el Boletin Oficial de la provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario».

Zaragoza, 20 de marzo de 1924. — Valentín Diez de Isla.

Alcoholes.

Raimundo Julián, 25 pesetas. Manuel Montes, 25. María Pardo, 25. Valero Barranco, 25. Juan Hernández, 25. Rosa Langarita, 25. Pascual Gil, 25. Vicente Cabrera, 25.

M.C.D

SECCIÓN QUINTA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día primero del mes de abril próximo, a las once horas, en la casa cuartel calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la

venta en pública subasta de las armas dopostadas en esta Comandancia y de la chatarra que ha resultado de las de uso prohibido destruídas.

La relación y señas de las primeras estar expuesta al público en la puerta de dicha casa

SEI

Escal

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1924. — El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Núm. 1,473.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animalis domésticos en esta provincia, durante el mes de marzo de 1924.

			A	NIV	IAL	ES	
ENFERMEDAD	- PARTIDO	MUNICIPIO	RSPECIE	Enfermos dei mes saterior	Invasiones en el mes de la fe- cha	Curados	Muertos e sacrifica- dos
dabia	Capital Id. Id. Id. Tarazona Calatayud Capital Capital Belchite Borja Calatayud Capital Cariñena Caspe Daroca La Almunia Belchite Belchite Capital Daroca Ejea Borja Capital Capital	Capital Capital Leciñena Tarazona. Calatayud Capital Capital Belchite Tres Nigüella Tres Dos Orcajo Urrea de Jalón Almochuel Tres Dos Mara Las Pedrosas Fuendejalón Capital Id	Canina	>	1 1 1 5 1 1 1 1 9 168 30 37 28 5 170 150 400 2 1 9	31 26 403 73 14 29 9	1 1 1 5 1 1 1 1 9 9 9 1 1 1 9 1 1 1 1 9 9 1 1 1 9 9 1 1 1 9 9 1
		Sumas	ACV	726	1.037	589	109

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Publio F. Coderque,

CD 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.º ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BIENIO DE 1918-1919

Escalatón Definitivo de aumento gradual de sueldo de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia formado para el expresado bienio, con sujeción a los preceptos de los Reales decretos de 27 de abril de 1877, 5 de mayo de 1903 y Real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones complementarias.

NÜMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	hast	pied a 31 bre	ad di- 1919	PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
Mérito		Años	Meses	Días	A TALL TELL	Calenda anni a chinda a calenda a ca
	MAESTROS 1.º CATEGORIA					to derion concurations of the second content
1 2 3 4 5 6 7 8 9 11 12	D. Manuel Justo Alcaine Manuel Cortés Manero Guillermo Fatás Montes Marcelino López Ornat Mariano Gutiérrez Pérez Vicente Arbea Momó Julián Martinez Ojuel Mariano Gutiérrez Pérez Doroteo Tardós Mur Orencio Pacareo Lasanca Ricardo González Martin Tomás Díez Santamaria Dionisio Garcia Martin Tomás Fondevilla Martin	» 30 47 41 40 44 41 42 27 » 43	» 5 7 11 1 7 3 11 » 11 8 11	20 » 21 29 29 11 25 29 » 21 » 24 19 4 21	Sobraciel Zaragoza id Id Los Fayos Tiermas Castejón de las A Los Fayos S. Maleo de Gállego Zaragoza S. Juan de Mozarrifar. Torrero (Zaragoza) Boquiñeni Luceni Zaragoza	Hasta 12 Noviembre 1918. Desde 13 Noviembre 1918. Hasta 9 Noviembre 1918. Desde 10 Noviembre 1918. Hasta 10 Enero 1918. Desde 11 Enero 1918. Pasa del n.º 14 que se amortiza. Sustituído. Adjudicada. Vacante por lo que expresa el informe. Pasa del n.º 1 de la 2.ª categoria.
3 . 5 . 7 . 9 . 11 . 13 . 15 . 17)	Domingo Masot Galiay Emilio Ruiz Fernández Demetrio Senac Vicente Juan Mateo de la Monja Sebastián García Serrano Carlos Velilla Montesinos Tomás Bobadilla Gandásegui Pablo Extremiana Avalos Baldomero Villanueva Cob Indalecio Zaforas Vidal Gregorio Ardid Ramo Delfin Bericat Abadía Juan Antonio Sancho Francisco Godoy Gonzáléz Manuel Trigo Perales	39 39 26 37 29 38 36 36 36 36 36 37 36 36 37 36 37 36 37 37 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38	7 9 7 7 6 2 2 4 4 4 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	23 13 28 7 26 10 10 10 7 21 3	Borja Novillas Ejea Huérmeda Moyuela Plasencia de Jalón	Hasta 10 Agosto 1918. Desde 5 Agosto 1918. Hasta 30 Abril 1919. Desde 1 Mayo 1919. ** Hasta 30 Julio 1919. Desde 1 Agosto 1919.
1	2 D. Juan Antonio Tena Bernad	3 2 2	5 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Zaragoza Puebla de Alfindén Cerveruela	Hasta 30 Julio 1919. Hasta 5 Marzo 1919. Desde 6 Marzo 1919.

M.C.D.

1.065

osiirra les-

tará casa

ento

ien.

nales

MAR			prop hasta	31 ore	ad di- 1919	PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES	Antigue dad
Antigüe-	Márito	NORDIES 1 II, 2502	Años	Meses.	Días	RIGHT H BURY	Han John Mann	:0
51	i	D. Mateo i cilicoi mai si	34	8 3	15 19	Albeta	Hasta 5 Marzo 1919. Desde 6 Marzo 1919.	49
1	6	Manuel Saenz Ruiz	35	5	5	Ateca	Wasta & Maura 4040	51
7		Domingo Gómez Ortiz José Aguado Legido	34 34	3	19 7	Rivas (Ejea)	Hasta 5 Marzo 1919. Desde 6 Marzo 1919.	
1	8	Manuel Fuertes Santolaria	35	4	20	Cartuja Baja	unida Definitivo de laux	53
9		José Aguado Legido	34 32	3 6	7 20	Asso-Veral	indesivic esta provincia	
1	0	Mariano Catalan Urgel	29	9	2	Morata de Jalón	" has Recifes decretor de-2.	55
1		José Chia Armente	32	6	20	Villan. de Huerva El Burgo de Ebro	decoder section?	
1	2	Raimundo Félix Bielsa	22	10	10	Maria		57
3		Manuel Jiménez Blasco Manuel Recio Marqués	32	6	17 8	El Burgo de Ebro Percuñar (Caspe)	*	
1	14	Fermin Esteban Martinez	35	11	7	Alconchel	Hasta 25 Septiembre 1918 qued De 26 Sepbre. 1918 a 31 Agostoff	59
		Pascual Altemir Andina Mariano Argueta Lafuente	33 20	7	14	Pedrola	Desde 1.º Septiembre 1919.	100
5		Manuel Recio Marqués	32	3	8	Percuñar (Caspe)	>	
		Gabino Muiños Sáenz Plácido Sebastián Sanz	31	9 8	26	Zuera Monzalbarba	>	
1	16	Mariano Arqueta Lafuente	20	7	14	Juslibol	Hasta 31 Agosto 1919. Desde f.º Septiembre 1919.	1
		José Luis Serraño Villanúa José Cortés Marco	22	10	*	Ricla	Sustituído.	1
7	18	José Luis Serrano Villania	22	10	2	Ricla	Hasta 31 Agosto 1919. Desde 1.º Septiembre 1919.	E
		Manuel Ros Cirac	22	11	26	Zuera	Desde 1. Septiembre 10.	
9		Plácido Sebastián Sanz	31	8	15	Monzalbarba	»	B
1	20	Manuel Ros Cirac	22 28	11	3	Utebo Farlete	Hasta 31 Agosto 1919. Desde 1.º Septiembre 1919.	в
		Pascual Navarrete Ibañez Plácido Sebastián Sanz	31	8	15	Monzalbarba	The state of the s	п
		Octavio Buil López	29 28	6	4 >>	Tabuenca	Hasta 31 Agosto 1919.	и
1	22	Pascual Navarrete Ibañez Julian Hernando Iberni	32	9	» »	Torralba de Ribota	Desde 1.º Septiembre 1919.	П
3		Octavio Buil López	29	6 3	4	Tabuenca		ı
	24	José Ardid Ramo	29 32	9	25	Torralba de Ribota	Hasta 31 Agosto 1919.	1
	44	Francisco Leris Cipres	31	3	25	Bardallur	Desde 1.6 Septiembre 1919	4
5		José Ardid Ramo Antonio Anechina Marlin	29	3		Mara	»	4
	26	Francisco Leris Cipres	31	6	8	Bardallur	Hasta 31 agosto 1919. Desde 1.º septiembre 1919.	1
7		Alfredo Alesón Herráez Antonio Anechina Martín	29	3	-	Mara	Hasta 4 mayo 1919.	8
'		Juan Feliciano Moñux Soria	28	6	1000	Samper del Salz Borja	Desde 5 mayo 1919. Hasta 31 agosto 1919.	4
	28	Alfredo Alesón Herráes	16	7	10,750			4
9		Miguel Carod Navarro	28	5	SE 2002000		Hasta 31 agosto 1919.	а
	30	Vicente Orpi Cortacans Juan Molina Garcia	16	7	O Blacker	Gallur	Desde 1.º septiembre 1919.	а
31		Ramón Pérez Campo	27	117		0 11	Hasta 31 neosto 1919.	4
	32	Juan Molina Martinez Pedro Arnal Cavero	19	8	C 200000		Desde 1.º septiembre 1919.	а
33		Joaquin Membrado Cros	26	11			Luceta 21 pensto 1919.	
	34	Pedro Arnal Cavero		7		Calatorao	Desde 1.º septiembre 1910.	
35		Juan Martinez Lafuente	26	10			Hasta 31 agosto 1919.	
	36	Urbano Blasco Escuder	20 25					а
37		Espindrón Castro Jimeno	. 26	- 5			Liveta 24 agosto 1919.	п
	38	Guillermo de la Fuente de la Here Francisco Arilla López	25	63 63			Desde 1.º septiembre 1910.	
39		Juan Tamparillas Esteban	. 25				Hagta 21 agosto 1919.	П
	40	Francisco Arilla López Marcos Rodriguez Alonso	25		2004/2000	Torrellas	Desde 1.º septiembre 1910	
41		Manuel González Lacambra	. 25	10	20 0000	Magallón	Waste 21 ageste 1949.	
	42	Marcos Rodriguez Alonso Pedro Rios Arroyos			3 2			
43		Vicente H. Pérez Marco	. 25	4	1 6	Miedes	*	
	44	Pedro Rios Arroyos Luciano Isaba Sancho	13	11	3 23	Villamayor		
45	1	Roman de Mingo Gomollón	. 25	1	1 5	Bureta	description of the Payer of	
	46	Luciano Isaba Sancho Escolástico Jiménez Jiménes	13		100		Lagrand allowed arread	
-	100	Pablo Ruiz Martinez	191	1	1 1			

DEZMIN			pro	pied a 31 bre	ad di-		Pabalgori E do 18 ared Sett communication	OBSERVACIONES	1
Antigne dad	Marito	NOMBRES Y APELLIDOS	Años	Meses.	Dias		UNTO DE DESTINO		The same
49 51 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		D. Manuel Olivares Muños Alejo Jiménez Arribas Manuel Olivares Muños Vicente Comas Roc Pedro Canela Boixet. Vicente Comas Roc Joaquin Orero Bayo Gregorio Remacha Gomuro Marcelino Garray Millán. Gregorio Remacha Gomara Emilio Gómez Sanz Lucas Arribas Blasco Emilio Gómez Sans Higinio Zugasti Aramendia Juan Echevarria Esparza Higinio Zugasti Aramendia Valero Navarro Sans	10 8 23 8 21 23 21 24 23 21 23 21 22 21 23 21 23 21 21 23 21 21 22 21 21 22 21 21 21 21 21 21 21	3 3 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 3 24 3 24 13 5 21 13 13 14		l Frago Imbid de la Ribera Il Frago Belchite Belchite.		6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A.* CATEGORIA D. Manuel Martínez Molina Félix F. Marco Latorre Pedro Ascaso Ascaso Jaime Casasús Aso Agustín López Avellanas Jorge Pérez Membrado Hilarión Martínez Tremín Marcelino M. Bueno Lobera Tomás Alvira Belzunze Tomás López Andrés Daniel Vizmancos López Plácido Pasamar Sangüesa Luis Obón Soro Miguel Martínez Gracia Pablo Gállego Caney Cándido Jardiel Domoque	2 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6 2 2 5 5 1 1 1 5 5 6 6 1 1 9 1 1 0 9	9 6	Id	Sustituido.	The second secon

19.

19.

NÚM	ERO		pro	opied sta 31	di-	es calete 25		MESO
Antigüe-	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Años	Meses.	1919 Días	PUNTO DE DESTINO	OUT TO OBSERVACIONES	Mérito
		MAESTRAS	100	100	08	Mind is P. Inc.	entitle ernalle beginne.	
		1.º CATEGORIA	1		100	local late 18 1	Land of a Control	14
1 3 5	2 4	D.ª Dolores Bernad Escorihuela Eulogia Lafuente Querejeta Joaquina Sancho Giner Concepción Canales Caivo Magdalena Nicolás Escobedo	36 44 32 42	7 » 3	27 22 27 * 15	CaspeZaragozaCasa BlancaZaragoza.		16
7	8	Patrocinio Ojuel Pellejero Josefa Bertolin Nogués Juana Navarro Lisbona Dolores Gonzalez Coll	40 40 24	3 10 9 9	19 6 28 *	Zaragoza María Daroca Bárboles	Hasta 24 Agosto 1919 que Me Desde 25 Agosto 1919.	18
9		Juana Navarro Lisbona Anton ia Navales Logroño	40 38	9 7	28 29	DarocaEjea	Hasta 24 Aposta 1919	20
11	10	Elvira Martinez Sánchez Antonia Navales Logroño Teresa Puértolas Falceto	35 38	7	23 29	S. Juan de Mozarrifar. Ejea	Pasa del n.º 2 de la 2.º categoria. Hasta 24 Agosto 1919, Pasa de 2.º categoria.	22
			37	10	23	Manchones	Desde 25 Agosto 1919, Pasa di 2.ª categoria.	3
1		2.ª CATEGORIA D.ª Teresa Puértolas Falceto	37	10	23	Manchones	Totalia Consta Paris	24
3	2	Francisca Roy Mateo Elisa Pelayo Velasco Francisca Roy Mateo	37 28 37	4 7 4	9 10 9	Olvés Zaragoza Olvés	Hasta 24 Agosto. Desde 25 Agosto. Hasta 24 Agosto 1919.	25 26
5	4	Clara Soriano Sola	25	6 4	» 29	Tauste Borja Tauste	Desde 25 Agosto 1919.	27 21
7	6	Valentina Zamuy Martínez Elisa Pérez Gascón Valentina Zamuy Martínez	35 27 35	6 6	5 9 5	Sierra de Luna Torrellas Sierra de Luna	o Video	29
9	8	Felisa Rubio Morlanes	32 16 32	3 7 3	10 4 10	Paniza	Manual Commence of the Commenc	31
11	10	Josefa Gracia Francés Florencia Baranguán López Josefa Gracia Francés	32 32 32	3 1 3	9 20 9	Aguarón Fuentes de Ebro Aguarón	3 23 23 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	3
	12	Lucrecia Santa María	41 26	9	» 11 »	Tauste		33
	14 16 18	Segismunda Escartin Pueyo	30	8 > 2 7	28 8 1 10	El Burgo de Ébro Malón Alagón Zaragoza	Por lo que expresa el informa. 1d. 1d.	35
		3.ª CATEGORIA					DOTT AND STREET OF STREET	37
1	2	D.º Librada García Izquierdo Antonia Mateo Morlanes Guadalupe Aznar Villanúa Josefa Royo Artigas	31 29	8 8	28 2 20 20	El Burgo de Ebro Langa del Castillo Farlete	Hasta 10 Agosto 1919.	39
3	4	Antonia Mateo Morlanes Felisa Pobes Magdalena Josefa Royo Artigas	31 31 25	11 8 3 11	26 2 19 26	Torrecilla Valmadrid. Langa del Castillo S. Mateo de Gállego Torrecilla Valmadrid	Desde 11 Agosto 1919. Hasta 10 Agosto 1919.	41
5		Sara Alesón Hernáez Felisa Pobes Magdalena. Concepción Calvo Pascual Sara Alesón Hernáez	25 31 31		9 12	S. Mateo de Gáttego Villafranca de Ebro.	Desde 11 Agosto 1919.	43
7	6	Agustina Auria Romeo	29 31 30	ALC: UNKNOWN	3 12 29	Calatorao Urriés Villafranca de Ebro Villanueva de Huerva.	Hasta 10 Agosto 1919. Desde 11 Agosto 1919.	
9	8	Agustina Auria Romeo	29 16 30	1010	3 18 29	Urriés	Hasta 10 Agosto 1919. Desde 11 Agosto 1919.	45
11	10	Leonor Grijalba Delgado	16	10	26 18 7 26	TabuencaAlmonacid de la Cuba. Puebla de Alfindén. Tabuenca	Hasta 10 Agosto 1919. Desde 11 Agosto 1919.	47
	12	Pilar Dieste Samper	30	* >	9	PedrolaLongares	Sustituida.	

prixa	20			pro has	icios pied ta 31 bre	di-	THE STREET		
vonago.	Mérito.	N(OMBRES Y APELLIDOS	Años	Meses	Días	PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES	
1	-	na Pi	lar Dieste Samper	30	2	26	Pedrola		
13	ď	In	s Tháñez Moor	. 29	5	12	Ateca	Hasta 10 Agosto 1919.	
88	14	Te	onor Grijalva Delgado	17	11 6	7 27	Castejón de las Armas	Desde 11 Agosto 1919.	
	19	Mo	eria Bazan Yarzaés Ibáñez Moor	29	5	12	Ateca	Chile of supers Parents to	
15		Co	ncención Benedet Sanchez	. 29	4	5	Bagiles	Hasta 10 Agosto 1919.	
	10	Mo	aria Bazan Yarza	. 29	6	27 27	Castejón de las Armas Ricla	Desde 11 Agosto 1919.	
88	16	Te	resa Baranguán López encepción Benedet Sánchez	. 28	11 4	0.000	Bagüés	>	
17		M	aria Carrascosa García	. 29	2	2000	Pozuelo de Aragón	» , 10 1 monto 1010	
	10	Te	eresa Baranguán López	. 28	11		Ricla	Hasta 10 Agosto 1919. Desde 11 Agosto 1919.	
alle	18	Di	onisia Martinez Morales	. 28	9 2		Zaragoza		
19		M M	aria Carrascosa García aria Asunción Pérez Andrés.	28	9999	50 KI S KI	Paracuellos de Jiloca.	The state of the s	.G .
	00	Di	ionisia Martinez Morales	. 28	1000	STATE OF THE PARTY NAMED IN	Zaragoza		
a de	20	Pi	ilar Aured Villanua	25		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Paracuellos de Jiloca.	> 100	
21		B	aría Asunción Pérez Andrés. enita Sorrosal Jarné	28	200		La Muela	Desde	
gorill a de	00		ilar Aured Villania	25	1	1 >			
	22	E	milia Tejero Ebrat	24	55 MONO	25		1	
a ide			enita Sorrosal Jarné ugenia Castejón Harri		200) 40) »		. Hasta 23 Marzo 1919.	
			eonor Alvarez Andréu		CO BINE	2 28	La Vilueña	Desde 24 Agosto.	
	24		milia Tejero Ebrat			2 2			
			laria Legua Tejeleonor Alvarez Andréu			2 28		. Hasta 25 Agosto.	
25			elisa Laguna Carrascosa		Marie Woods	8 2	Monterde	. Desde 24 Agosto.	
	26	A.	laria Legua Teiel	1		2 8			
88	-0	1 4	1.º del P. Urzola Marcen	2	1000	6 1			
27			'elisa Laguna Carrascosa A.ª del P. Herrero Sanz	2000 E00	2000	6 2	Cinco Olivas	· Company of the way of the world	
88	28	1	1.ª del P. Urzola Marcen		5	6			
89		F	Patrocinio Montalbo Abensa.		7	6 2			
29			M. ^a del P. Herrero Sanz Antonia Moreno García	(140)	92393 2003	6	1 Murillo de Gallego		
10 5	30	1	Patrocinio Montalbo Abensa	2	2 1		6 Sestrica		
		1	Felicia Mar tinez Sánchez	2	2 1	JOHN HER	9 Uncastillo 1 Murillo de Gállego	*	
3			Antonia Moreno Gracia Lucrecia Federico Molina			5 1	1 Caspe	A Prior of the control of the control	
	39	1	Felicia Martinez Sánchez		22	10	9 Uncastillo		1
91	ľ		Maria Soledad Martinez Mora	les.	22	100000	5 Zaragoza		
3	3		Lucrecia Federico Molina Emilia Manero Sabau		27	5 1 4 2	7 La Almunia		1
88	3		Maria Soledad Martinez Mora	les.	22		5 Zaragoza	Print satisficant Poleburg	
88			Venancia Cano Iriarte		19	10 Total 10 Total	Velilla de Ebro	· Lament in the lamb	
e. 3	5		Emilia Manero Sabau Teresa Abete Anadón		27	4 2	» Paracuellos de la R	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
98	3	6	Venancia Cano Iriarte		19	7	Mores	. The second sec	
83			Ana Claver Pascual		18	6	Pina de Ebro	and the state of the least	10
	17		Teresa Abete Anadón		27 26	9 5	Monzalbarba	Comment of the same of the	
	3	18	Leandra Maján Sanz Ana Claver Pascual		18	6	Dina de Ebro		1 15
			Asunción Fatás Montes		17	COMPANY DO			
	39		Leandra Maján Sanz		26	STATE OF THE PARTY NAMED IN	95 Mozota	The same series and the same series	
88		101	Paulina Sarralho Bielsa Asunción Fatás Montes		17	100000000000000000000000000000000000000	28 Montañana	A Secretary of the Property of the Control of t	
88	41		Laurentina Frais Gil		16	ARC (967) 197	21 Alforque		
88	1		Paulina Sarrablo Bielsa Tomasa Soriano Fuentes		26	100 CO (100 CO)	25 Mozota	2	
88		42	Laurentina Frias Gil		16	CONT. NO. 10.	21 Alforque	The state of the s	
9	48		Victoria Zaro Cientos		*	>) Inocés	Sanda by the open selection,	7 12
8 8	10		Antonia Cuartero Filera		26	1 1	16 Inoges	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
		44	Victoria Zaro Cintora	-	>	9	. Malejan	TO SOURCE DID LOUIS TO SOURCE	
	45		rencidad Excurra Gurrucha	ni	26	9	44 Magallon	See Land Market 18 Person	
	13		Anionia Chartero Filera.		26	1	10 Fahara	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	
		46	M. C. Luengo Blaso Felicidad Ezcurra Gurrucho	ni	26 26	9	14 Magallón		
	47		maria Serrano Lon		126	8	. Costeion de Alarba	The second secon	
			W. C. Luengo Rlaso	No. of Contract of	26	8	5 79ragoza	gly states as Preside	
1 1		48	Joaquina Alcañiz Portera Maria Serrano Lon		25	8	« Casteión de Alarba	14年的2年日 GERRES PERSON	140,000,000
			Ascension Teller Torres		26	4	28 Sta. Eulalia de Gall	ego	

M.C.D.

NO RE

vinc sado de lo cion de 1 nes,

OM BEC		pr	opie ta 31	s en dad di-	(1873) 100 (1873) 100	
Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Años	Meses.	Días	PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
9	D.º Joaquina Alcañiz Portero Laureana Labarta Elizalde	25 25	6 5	5 27	Zaragoza	»
50	Ascension Teller Torres	26	4	28	Sta. Eulalia de Gállego	, the state of the
1	Nicolasa Exquerra Taules Laureana Labarta Elizalde	26 25	2 5	25	La Almolda Sálvatierra	
	Rosenda M.ª Cantuer	25 26	5 2	17 25	AteaLa Almolda	, 1919
52	Bibiana Villalba Navarro	26	2	2	Lagata	***************************************
	4.º CATEGORIA					
1 > 2 >	D.ª Isabel López Hernández Eugenia Latapia Arroyos	25 24	5	23 »	Mathate,	A deligi
3 »	Pilar Jiménez Martinez	24	10	4	Urrea de Jalón	Sustituids.
4 > 5 >	M.* Natividad Escudero Engracia Pellicena Barceló	24	8	24	Erla	A CHARLES NO.
6 9	Julia Muro Ruiz	24	6	9	Nuez de Ebro	» · · ·
7 >	Teodora Muñoz Martín	24	6	10	Bulbuente	*
9 »	Mariana Gaspar García	>	>	>	Pinseque	Sustituide.
0 »	Dominica M. Gracia Sanz	23	3	17 2	Nonaspe Puebla de Albortón	» »
2 »	Joaquina P. Serrano Mateo	22	3	14	Juslibol	y
3 »	Enriqueta Osete Cabello Isabel Moreno Virto	21	10	13	Gelsa	,
5 »	Vicenta Catalán Puértolas	>>	*	>	Perdiguera	Sustituida.
7 3		21	5	28	Casetas	Sustituida.
3 >	M.º de las Nieves Lamana	21	4	14	Boquiñeni	
9 >	Vicenta Nogueras Calvo Paula Sanz Sardaña	21	3	12 7	Zaragoza	,
1 >	Nicomedes P. Gracia Gracia	21	2	3	Alfajarin	
2 >	Floriana Esparra Sola Pilar Casanova García	21 20	7	14	Tiermas	The state of the s
4 >	María Costa Celma	20	7	8	Calatorao	*
5 > 6 >			6	25 24	Gallur	and and the same and a sale of the
7 >	M.* Dolores Calatayud Betés	>	3	8	Rivas (Ejea)	And the Saint of the Saint of
8 2	Purificación Casaús Bernad Higinia Salinas Tiestos		2 2	1	Ambel	and the second of the second o
0 >			1	27	Ruesta	,
2 >			1	23	Pintano	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
3 >	Emilia Torres López	19	7	17	Bordalba	
3 >		19	7 3	28	Sastago	The state of the s
6 >	Encarnación Ruiz Montes	18	10	17	Añón	, no. 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1
7 »			5 5	27	Sástago Puendeluna	The same beautiful to the same of the same
9 >	Angela Andueza Zabalza	18	1	15 20	La Joyosa	
0 ,	Evarista Juarrero Guinea Fidencia Bellés Tejada	17	11 7	14	Zaragoza	, ,
2 >			7 6	5 23	Layana	*
3 3			6	20	Mallén.	The state of the s
5 >	Mercedes Villacampa Gil	16	11	23	Pradilla de Ebro	» »
6 > 7 >	Ana Mayayo Salvo Delfina Bueno Garza		8	8	Zaragoza Biel	
8 >	Juana Gavin Sanz	15	10	18	Purroy	
9 >	Dorotea Val Ferrer	15	10	26	Isuerre	Single Days of the State of the
1 »	Lucia Alcolea Alquézar	15	5	23	Torres de Berrellén	
3 8	Felisa Luengo Marqués	15	3 2	27	Codos Sástago	*
4 >	Salomé Casaús Bernad	15	11	1	Lechón	,
5 3		14	11 10	10	Leciñena	,
7 >	Emerenciana Huerta Vigas	14	9	25	Retascón	
8 2		13	8 5	17 22	Escó Berrueco	
0	Melchora Salo Castañer	13	4	5	Villadoz	»
1 >	Teresa Bardaji Fuster	110	1 6	28	Aniñón	

M.C.D. 2022

No Kabo		Servicios en propiedad hasta 31 di- ciembre 1919				OBSERVACIONES	
Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Años	Meses.	Días	PUNTO DE DESTINO	UBBERYAUGNEB	
62 » 63 » 64 » 65 »	D.º Joaquina Mahare Zarzosa Josefa Martinez Marquina Máxima C. Val Sancho María del C. Minguillón	7 3	4 4 10 5		Zaragoza Montemolín Borja Zaragoza	Subasta num de de orden, por	

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 de febrero pasado, el proyecto de aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia formado para el bienio de 1918-19 y terminado el plazo de reclamaciones, resulta que han formulado las siguientes:

MAESTROS

D. Bonifacio Huerta Argilés, que aparece omitido y que en el Escalafón de 1916-17, figuraba con el número 15 de la 3.ª categoría, se le adjudica el número 9 de la misma, corriendo lugares en sentido descendente hasta el final

de la escala de antigüedad.

D. Dionisio Huerta Barrera, número 44 de la categoría del Escalafón de 1916-17, que aparece omitido y que cesó en la Escuela de Almonacid de la Cuba en 31 de agosto de 1919, tiene derecho a figurar en este Escalafón hasta el día de su cese en la citada Escuela, por lo que se le incluye, adjudicándosele el número 36 de la citada categoria, corriendo en su consecuencia los luga res en sentido descendente en la escala de mé-

D. Cándido Francisco, solicita dentro del pla-20 de reclamaciones su inclusión en el Escalafón, por figurar en la 2ª categoría y con el número en el de la provincia de Huesca. Se desestima de la provincia de Huesca. petición por no haberla formulado dentro del plazo reglamentario, no obstante poder ejercitar derecho preferente al confeccionarse el Escalaton del siguiente bienio.

D. Miguel Martinez Gracia, número 14 de la La Categoria, cuyos servicios y segundo apellido aparecen equivocados, se rectifican de conformidad con lo que se solicita, consignándole 17 allos y 17 días de servicios en propiedad.

También se rectifican los servicios en propie-

dad de D. Plácido Sebastián Sanz, que en 31 de diciembre de 1919, son 32 años, 8 meses y 17 días en propiedad.

Se antepone D. Pedro Orós Serrano, núm. 35, de la 4.ª categoría, a D. Marcos Frechín Barbanoi y se rectifica el nombre del primero, que es Pedro en vez de Pablo y los apellidos del segundo, son Frechin Barbanoj, en vez de Barbanoj Frechin.

Se incluye en el número 8 bis de la 4.ª categoría a D. Victoriano Andrés Roda, que cuenta con 17 años 9 meses, en 31 de diciembre de 1919.

MAESTRAS

A D.ª Crescencia García Gil, núm. 30 de la 4.ª categoría, se le computan 26 años y un mes de servicios en propiedad, en vez de 20 años, un mes y 27 días; en su consecuencia, pasa a ocupar el núm. 45, de la 3.ª categoría, corriendo los lugares en sentido descendente, pasando doña Rosenda María Cantuer, núm. 51, a ocupar el núm. 1 de la 4.ª categoría.

Se computan 27 años, 10 meses y 28 días a D. Leandra Maján y, por lo tanto, pasa a ocupar el núm 25 de la 3.ª categoría; haciendo la corrida en sentido descendente hasta el final de la

categoría en la escala de antigüedad

A3.317

Siendo 16 años, 10 meses y dos días los servicios en propiedad de D. Trinidad Benedet Sánchez. núm. 49 de la 4.ª categoria, se le adjudica el núm. 46 de la misma.

Y por último, se rectifica el nombre de la localidad donde presta sus servicios la núm. 34 de la 3.ª categoría, D.ª Venancia Cano, que es Velilla de Ebro en vez de Morés.

Con las anteriores modificaciones se declara definitivo el referido proyecto de Escalafón.

Zaragoza, 20 de marzo de 1924.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

.173 .192

Subasta núm. 415 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del dia 13 de abril de 1924, 8, 277 que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta el 31 de diciem de 1922, en la Central, situada en la calle de San Andrés, número 14 y lotes subastados anteriormes sin resultado.

Número	o la Pinciale Supringues asily on an	Tipo de	NAG ON	total on al Bot Bris Oct. 18 . de e
del				
préstamo.	GARANTIAS	subasta	del	GARANTIAS
presumo.		Pesetas.	préstamo.	PARTIES CHARLES OF ANY AND PARTIES
Burga	When I seem Mark a property that		83.377	Dos imperdibles de oro con brillantes y
20 31471	De la Central.	10-14-17	00.011	diamantes y un reloj de oro.
			83.433	Una escribania de plata
82.194	Una sortija de oro con un brillante y		83.436	Una sortija de oro con brillantes
	diamantes	59	83.452	Doce cubiertos de plata
82.323	Un reloj de plata	12	83.453	Un cazo, un cucharón, un juego trin-
82.352 82.378	Una cadena de oro	145	00 151	chante y dos palas de plata
82.410	Un relojito de metal y otro reloj de plata. Un reloj «Omega» de oro	93	83 454	res pequeños de plata
82.425	Un relojito de oro, una cruz con perlitas		83.455	Veinticuatro piezas de metal
	y una cadena de oro	87	83.458	Una sortija, un reloj y una cadena de
82.496	Un par de pendientes y un imperdible			oro
	de oro con dos brillantes y diamantes.	289	83 459	Un alfiler de oro con brillantes y dia-
82.550	Un reloj de plata	6		mantes
82.579	Una sortija de oro	6	83 460	Un par de pendientes de oro con bri-
82.599 82.769	Un relojito y una pitillera de plata	35	00 101	llantes andens
04.705	Una moneda de oro de veinticinco pe-	00	83.461	Una sortija con brillantes y una cadena
82.777	Una sortija de oro	35	83.465	de oro Una cadena de oro, tres cubiertos y dos
82.834	Una sortija de oro bajo	10	05.405	cuchillos de plata.
82.886	Un par de pendientes, una sortija y una	10	83.466	Una sortija con un diamante, un alfiler
3 3511	cruz de oro con diamantes, dobletes y			con dobletes y una perla falsa
	perlas	29	83.467	Un par de pendientes, tres sortijas de
82.887	Dos sortijas, dos medallas y una cadeni-			oro con diamantes v dobletes
00 044	ta de oro	29	83.468	Un par de pendientes de oro y dobletes.
82.914	Una sortija de oro	24	83.469	Un alfiler con diamantes Siete monedas libras esterlinas de oro.
83.040	Un relojito de oro	47	83.488 83.492	Tres sortijas de oro, un portamonedas
	setas	24	00.404	de plata, un alfiler un par de pen
83.041	Una moneda de oro de veinticinco pe-		-	dientes de oro, un rosario y dos pulse-
-17772	setas	18	The state of the s	ras de plata
83.042	Una pitillera de plata	10		Seis cubiertos y seis cuchillos de plata.
83.070	Una moneda media libra esterlina de	The state of the s	83.494	Un reloj de oro
83.121	Un holaille de plate	12	83.495	Dos cadenas y dos medallas de oro y un
83.168	Un bolsillo de plata	10	83.502	bolso de plata
83.227	Un relojito de oro	46	83 503	Dos cubiertos, una pila, seis cuchillos!
83.230	Una sortija de oro y un relojito de plata.	18	ni shi	un juego trinchante de plata
83.247	Un bolsillo de plata	23	83.566	Un reloiito de metal
83.284	Una sortija de oro con un diamante	46	83.576	Una sortija de oro v un bolsillo de plata
83.285	Una sortija con tres brillantes y un	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	83.617	Dos pares de pendientes seis sorti
00 011	relojito de oro	259		un alfiler de oro, dos rosarios de plata
83.344	Una sortija de oro con tres brillantes Un reloj de oro	196	83.671	y un relojito de metal Una sortija de oro con brillantes
83.346	Una sortija, un alfiler, un dije con bri-	115	83.826	Una sortija de oro
	llantes, un bolsillo y una cadena de		83.853	Un holso de plata
	oro	920	83.901	Un alfiler de oro
83.347	Un alfiler y una sortija con brillantes,		83.906	Dos phiseras de oro
	una cadena y una moneda de oro	518	83.921	Un relojito de oro bajo
83.355	Un relojito de metal	23	84.006	ling contribute do one con un buillante
83.367	Una sortija de oro	14	84.007	Dos pares de pendientes de oro con bri
00.500	Dos cubiertos, dos servilletas y catorce cuchillos de plata	41	84.053	llantes y perlas Un reloj de oro
83.369	Dos medallas y dos cadenas de oro	29	84.099	
83.370	Un cubierto de plata	10	84.101	Catorio de la company de la co
83.371	Un cazo y un cucharón de plata	23		de veinticinco pesetas de oro .
83.375	Dos alfileres y un par de pendientes de		84.112	FY
	oro con brillantes y diamantes	288		mantes, (lanan dos) doce cuon-
83.376	un alfiler y dos sortijas de oro con bri-		01 111	y una tenacilla de plata
3 19 30	I llantes y diamantes	288	84.153	Un reloj «Omega» de plata

lámero del detamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Peseta*.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas
4.173	Una sortija de oro	12		y una pieza de plata con aljofar	132
1.192	Una sortija con tres diamantes y otra de	0.0	84.457	Un alfiler, un dije y una sortija de oro	
906	oro bajo	29	01 554	con brillantes, diamantes y dobletes	287
947	Un reloj de acero	6	84.571	Una sortija de platino con un brillante.	802
2.255	Un par de pendientes de oro	12	04.000	Una moneda onza, tres de veinticinco	1 1 5 5 7
14,277	Dos sortijas con brillantes, un alfiler			pesetas, dos de veinte y dos de diez en pulsera de oro	229
	con diamantes y dobletes, un dije con diamantes, una cadenita, una sortija		84.584	Una cadena de oro	12
	de oro, un cazo y un cucharón de			Subastados anteriormente.	
900	plata	987		28 2800分配。克尔克斯基金利用,2011年	
1100	Una pulsera, una sortija con diamantes		1	Un reloj de oro de dos tapas	125
284	y dobletes y un relojito (llave) de oro.	115	2	Un rolej de plata	25
1.289	Un reloj de oro y un bolso de plata Una pulsera y una medalla de oro	144	3	Dos medallas de plata	6
336	Una cadena, un relojito, una moneda de	29	5	Un reloj de oro de una tapa	60
	Wellillingo nocolne do ono	ALL	6	Cuatro medallas de plata esmaltadas	5
366	luid Sortina de oro	1 6	7 .	Un reloj de oro de dos tapas Dos medallas de plata esmaltadas	75
		6	8	Un reloj de plata de dos tapas	20
			9	Dos medallas de plata	1 7
101	Una cadena, un relojito, un alfiler de oro	MANUE 'S	1 10	Un reloj de plata	15
	The state of the s			not stone soles with a second	Bhurt

Cuyas garantías se exhibirán al público, en las ofiscentrales, situadas en la calle de San Jorge, núsido, el día 12 de abril de 1924, de diez a doce de la Anna y de cuatro a seis de la tarde.

9 1924 de dicien teriorm

ites y

trin-

nedo

a de dia-

bri-

dena

y dos lfiler es de etes.

oro..

nedas

ulse-

ata.

yun

1

los !

lata.

Lijas,

plata

bri-

una

dia-

·11185

Zaragoza, 17 de marzo de 1924. - El Gerente, Ricardo Iranzo - V.º B.º - El Presidente, Florencio Jardiel.

dvertencias. — Se subastarán todos los empeños anun-hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo

ordene el Sr. Presidente. - No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. - El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. - El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 1.585.

dadición de Contribuciones de la provincia de Zaragosa.

Contribución Urbana.—Año de 1921-22.

M. Zavala y Beotas, Recaudador suellerno de Contribuciones de esta capital; ertifico: Que en el expediente ejecutivo de mio instruído contra varios deudores por oncepto expresado, se ha dictado la si-

rovidencia: No habiendo satisfecho los deucomprendidos en este procedimiento, concepto de Urbana y en los plazos que oto se les concedió, sus descubiertos para Hacienda, más los recargos de primero indo grado y costas causadas, procédase latamente a la traba de sus bienes, libránel oportuno mandamiento al Sr. Registrade la Propiedad de este partido para la de la Propiedad de este partido para denadas o que se designen al efecto:

Andrés Daonda, edificio en la calle la Red, Angel Toledo, id., Cervantes, s. n.

Antonio y M. González, solar, Reconquista, 8.

5 Antonio Lamonet, edificio, Granero, 13.

Baltasar Vidaller, solar, Coso, s. n. Benito Romeo, id., San Agustín, 6.

9 Carmen Eloriaga, id., E. y Mina, 26. 10 Cooperativa G. Antonio, id., Arzobispo, 1.

13 Domingo Martínez, id., E. y Mina, 44.

14 Emilio Ostalé, íd., Paz, 4.

15 Enrique Iranzo, id., M. Servet, 15 d.

Franc.º de P. Cincuénegui, edificio, Paz, s. n. 17

Francisco Romeo, id., Arcedianos, 5. 19

Francisco Sierra, id., Sepulcro, 15.

20 Francisco Simueza, id., P. la Mina, s. n.

21 Gerardo Royo, solar, S. Agustín, 27. 25 Jesús Pardos, id., M. Nuñez, s. n. 26 Joaquín Anadón, id., Roda, 40.

27 Joaquín Gonzalez, id., R. y Cajal, 11.

28 Joaquín Sarvía, id., Armas, 85.

30 José García B., edificio, Democracia, 15.

José García L., id., Boggiero, 123. 31

Juan Balesponey, solar, R. y Cajal, 59. Juan Ramón, id., Democracia, s. n.

35

38 Julio Brinquis, id., P. Constitución, s. n.

40 Justo Sesé, id., S. Andrés, 3.

41 Leocadio Rivas, id., C. Alperche, 4.

43 Luisa Olivares, edificio, Tenerías, 5.

44 Manuel Benedí, solar, Progreso, s. n.

45 Manuel Cortés, id., Santiago, 14.

M.C.D.

46 Manuel Lavilla, id., Garro, 9.

47 Manuela Navarro, id., A. Aragón, 84. 48 María Azuara, edificio, Reconquista, 16.

María Bastos, solar, Constantinos, 15.

50 María Guiral, id., Portillo, 71. 53 Miguel Ferrer, id., Portillo, 116.

54 Orosia Perales, id., Monreal, 6 y 8. 55 Pascual Ara, id., P. M. Agustín, s. n. 56 Patrocinio Soler, id., Pelegrin, 8.

60 Pilar García, íd., Garro, 15. 61 Pilar Jimeno, id., Olleta, 2. 62 Pilar Hore, id., Lobo, 2.

63 Ramón Duplie, íd., Pallaruelo, 7. 65 Ricardo Bas, íd., Silencio, 8.

66 Ricardo Royo, id., P. Sagasta, 18. 67 Rafael Alfonso, id., P. Sagasta, s. n. 68 Santiago Uche, edificio, Noria, 18.

70 Sociedad Económica, solar, Liñán, 1. 71 Toribio Navarro, id., P. Libertad, 20.

72 Valero Español, id., Goicochea, 25. 73 Vicente Leonor, edificio, Bureta, 2. Victor Marin, id., D. Jaime, s. n.

75 Viuda de J. Royo, solar, Pilar, 4.

76 Viuda de Roberto Repollés, edificio, P. Bos-

que, 129. Agustín Charles, id., P. Comín, s. n.

79 Cristóbal Palacios, id., Meca, 9. 80 Doroteo Higuera, id., Arrabal, 300. 81 Facundo Yague, id., C. Herederos, 114.

82 Hijos de Villuendas, id., Meca, 21 y 23. José Pelayo, id., Arrabal, s. n.

Juan Andrés, id., id., 254.

85 Manuel Colon, id., Almozara, 31.

86 María Sinués, id., Arrabal, s. n. 87 Teodora Teruel, id., id., s. n. 88 Ulzurruy Velasco, id., id., s. n. 89 Valentín Jaso, id., C. Vado, s. n.

91 Bernardo Fita, id., Casa Blanca, 157. 92 Enrique Pérez, id., id., 79,

93 Enrique Vicente, id., id., 39, D. 94 Eugenio Causape, id., id., 98. 96 Jorge Jordana, id., id., 12. 97 José Cameo, id., id., 17. 99 José López, id., id., 151, 152 y 153.

100 Juan Calvo, id., id., 43.

101 Manuel Casanellas, id., id., 129.

102 Pablo Cortés, id., id., 86.

103 Ramón Sotana, id., id., 230, C.

104 S. Monteagudo, id., id., 256, 105 Tomás Macipe, id., id., 5.
106 Agutín Monje, id., Castillo. 63.
108 Andrés Nicolás, id., id., s. n.
110 Antonio Gutiérrez, id., id., s. n.

111 Atanasio Guerrero, id, id., s. n. 112 Camilo López, íd., íd., s. n.

113 Daniel Asensio, id., id., 42. 115 Eugenio Larrosa, id., id., 118.

118 José Felice, id., id., s. n.

120 José Laguna, id., id., 113. 121 Juan Latorre, id., Sangenis, 50, Castillo. 122 Juan Trasobares, id., Castillo, 110.

123 Lucía Logroño, id., id., 256.

124 Luis Vera, id., id., 35. 126 Manuel Royo, id., id., 202.

180 Miguel Zarragueta, id., Alfonso XIII, 16,

131 Miguel Lagunas, id., Castillo, s. n.

132 Pedro Faros, id., s. n.

136 Agustín Ruiz, íd., Miralbueno, 787

Bernardino Costa, id., id., 221. 137 138 Enrique Saldaña, íd., íd., 37.

139 Félix Rivas, íd., íd., s. n. 140 Francisco Soler, id., id., 152 t.

141 Hilario Sedis, id., id., 94. 142 José Pueyo, id., id., 102.

143 Juan Sicilia, id., id., s. n. 144 Julio Ondiviela, id., id., 175.

145 Manuel Bazán, íd., íd., 73. 146 María Royo, id., id., 35, D.

Mariano Aguas, id., id., 181. 148 Mariano Berdejo, íd., íd., s. n. 149 Mariano Adaviñan, id., id., 87.

150 Miguela Blánquez, íd., íd., s. n.

151 Pilar Arisa, id., id., 46. 152 Santiago González, id., id., 172.

154 Serafin López, id., id., 74. 155 Tomás Buil, íd., íd., 127. 156 Tomasa Abad, id., id., 25. 157

Vicente Ondé, id., id. 50. 159 Felipe Escosa, id., Montemolin, s. n.

160 Florencio Casorán, íd., íd., 128.

(Continual

nú

inst

z día

resal

TORI

rtir (

tta, d

reld

puer

zo de

Com

rlos

los c

Cádiz

ctor,

IUZ

Ange nstar

ros y Hago

do s

nuel

ento

Dado

arzo (

liranda

Ang Instal

y 84 Hago

e en licio d

rbana

caria

stebar Irbués corda Ocho

entes e en el e

an tril de Las

ticinco

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia eriz Luca

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, a emplaza por los Jucces o Tribunales respectiva hoy, personas que a continuación se expresan, para a sertar parezcan el día que se les señala o dentro del los he que se les fija, a contar desde la fecha de la ción del anuncio en este periódico oficial, con a a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento de la la serta del Código de Justicia Militar y 63 de la la la la Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.661.

VALBUENA ARAGONESA, consignate la expedición 4.015 de Barcelona-Morrol, do remitente «Transportes Generales La lla V. Catalán e Hijos»; comparecerá, den término de diez días, ante el Juzgado trucción del distrito de San Pablo de Zan con el fin de recibirle la oportuna declar en sumario por hurto.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y rrir en las demás responsabilidades legales, de sentarse los procesados que a continuación se en el plazo que se les fija a contar desde el publicación del anuncio en este periódico oficial el Juez o Tribunal que se señala, se les cita emplasa, encargándose a todas las Autoridades tes de la Policía judicial procedan a la busca, y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposidicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artis y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, digo de Justicia Militar y 367 de la ley de miento de Marina Militar. miento de Marina Militar.

Núm. 1.672.

TORRES PELAEZ, Eugenio-Ricardo tuvo su último domicilio en Madrid, call

o, 78 j número 37; comparecerá ante el Juzgado instrucción de Calatayud, en el término de z días, para notificarle auto de prisión e resarlo en la cárcel del partido.

Núm. 1.670.

TORRES BUENO. Casimiro; natural de Alrtir (Zaragoza), hijo de Buenaventura y de ta, de 28 años de edad, soltero y procesado rel delito de deserción del vapor «Cádiz» en puerto de Nueva York; comparecerá, en el zo de treinta días, ante el Juez instructor de Comandancia de Marina de Cádiz D. José rlos Camargo y Segerdhal, para responder los cargos que le resultan en la referida

Cádiz, a 20 de enero de 1924. — El Juez ins-

letor, José C. Camargo.

TUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.671.

Ejea de los Caballeros.

Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera Instancia de la villa de Ejea de los Caballe-

os y su partido;

Hago saber: Que en los autos que en este Juzdo se siguen a instancia del Procurador D. anuel Serrano Racaj, en representación de la eria Lucas Bello Pueyo, sobre concurso volunta-otivo de la Junta general para el nombraento de nuevo Síndico en dichos autos.

pado en Ejea de los Caballeros, a veintidos de rotados de mil novecientos veinticuatro — Angel La diranda. — El Secretario, Cándido Arregui.

Núm. 1.673.

Ejea de los Caballeros.

Edicto

Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera lustancia de la villa de Ejea de los Caballeros

ysu partido;
Hago saber: Que en el expediente de apremio
lucie en este Juzgado se sigue por virtud del
ficial lubanas, promovido por el Procurador don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias Peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias Peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias Peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias Peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire Gil, en representación de don
listo de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire de desahucio de varias fincas rústicas y
lacarias peire de lacarias peires de lacaria Arbués, contra D. Francisco Aísa Jordán, he cordado sacar a la venta en pública subasta, Ochosi ado sacar a la venta compensar a la venta co

Ochocientas cincuenta arrobas de paja, existentes en el pajar sito en el camino de Ejea y en el edificio destinado a pajar en la era de la Ralsa, del pueblo Pan trillar del camino de la Balsa, del pueblo de Las Pedrosas: tasadas en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Un motor asinerono, trifásico, de 40 H. P. y 120 voltios v 955 revoluciones por minuto, número 139.425, sin marca de fábrica, pero al parecer «Westinghouse»: tasado en tres mil

doscientas cincuenta pesetas.

Un transformador de corriente alterna, trifásica en baño de aceite, de 40 kilovatios de potencia y 9.500 voltios en primaria y 125 voltios en secundaria y 50 períodos, marca «Westinghouse», número 1.009 B.: tasado en dos mil quinientas pesetas.

Una resistencia hidraúlica para puesta en marcha del anterior motor: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Tres cortacircuitos de porcelana para 10.000 voltios y seis amperes: tasados en cincuenta pesetas.

Tres pararrayos de antena de brazo de hierro fundido con tres aisladores cada uno y carbón para paso de corriente a tierra: tasados en cuarenta y cinco pesetas.

Un cuadro de mármol con un «voltímetro»: tasado en cincuenta pesetas.

Un amperimetro: tasado en cuarenta pesetas.

Un interruptor tripolar de cuchillas, tipo corriente, con ruptura brusca: tasado en sesenta pesetas.

Cuarenta y ocho metros de tubo «Werman» de 15 milímetros de diámetro exterior: tasado en veinticinco pesetas.

Un barril de chapa, galvanizado, con un grifo de latón, para depósito de aceite: tasado en veinticinco pesetas.

Una lata de aceite de transformador de 16 kilogramos: tasada en veintinueve pesetas sesenta céntimos.

Y unas tenazas aislantes para quitar los cortacircuitos de alta: tasadas en cuarenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo viniente, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgdo el diez por ciento del valor dado a los bienes que traten de rematar y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que los efectos indicados se hallan depositados, la paja en poder de D. Pascual López Viñés y el transformador y motor con sus utensilios, en el de D. Felipe Pérez Izuel, ambos vecinos de Las Pedrosas, quienes los exhibirán a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro. - Angel Miranda. -- El Secretario, Cándido Arregui.

S. n.

rtinuar

A

ia

dent to de Zara

eclan

M.C.L 2022

Nám. 1.438.

Pina de Ebro.

D. Julio Felipe Mesanza y Bériz, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina de

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a Manuel y Antonio Budría Badía, en causa sobre homicidio, seguida contra los mismos en este Juzgado, he acordado la venta en pública subasta, de los inmuebles siguientes, sitos en término Quinto:

De Manuel Budria Badia.

1.º Un campo, en la partida de la Contienda, de dos hanegas y cuatro almudes, parcela número seiscientos treinta, de la Alfarda de Quinto; lindante al norte con Lamberto Boltor Gracia, sur con camino, este con camino y oeste con riego: tasado en setecientas pesetas y se anuncia ahora por quinientas veinticinco pesetas.

2.º Otro campo, en la Rambleta Nueva, de dos hanegas, tres almudes, parcela número tres mil trescientos diez y siete; que confina al norte con casa de las Mejanas, sur con Joaquín Gabasa, este viuda de Francisco Corral y oeste Pascual Lierta Laborda: volorado en quinientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos y se anuncia ahora por cuatrocientas veintiuna pe-

setas y ochenta y cinco céntimos.
3.º La mitad indivisa de una porción también indivisa de un campo, de dos hanegas, tres y medio almudes, en la partida de Cabaña; lindante todo al norte con camino, sur Agustín Abenia Barreras, este riego de la Corba y oeste Manuel Subías Gonzalvo: valorada toda la porción en novecientas treinta y tres pesetas y la mitad de que se trata se anuncia ahora por trescientas cuarenta y nueve pesetas y ochenta y siete céntimos.

4.º La mitad indivisa de otro campo, en la partida Sendalatorre, de seis hanegas de tierra; que linda con Jesús Jarauta, José Gabás y riego: se valoró la totalidad del campo en dos mil cuatrocientas pesetas y su mitad se anuncia

ahora por novecientas pesetas.

De Antonio-Alejandro Budria Badia.

Un campo, en la partida del chopar Bajo o Chorrillo, de dos hanegas y cuatro almudes de tierra; que linda al norte con brazal primero, este vía férrea, sur Antonio Dobato Borroy y oeste acequia principal: valorado en mil eincuenta pesetas y se anuncia ahora por setecientas ochenta y siete pesetas, cincuenta cén-

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Quinto, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en

que se subastan los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, habra de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destri efecto, una cantidad equivalente al ciento del valor o tipo de subasta.

3.º Que no existen títulos de propie los bienes de que se trata; y

135 1

True

Reina

Astur

Famil

Ex

el pr el fu

de in men

tánes

risdi

The.

nan

que

chos dido Gobi

dien tuira

nistr

10 25

Cales y 17

4.º Que podrá hacerse proposición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Pina de Ebro, a nueve de m mil novecientos veinticuatro. - J. M P. S. M., M. Pérez Peinado.

PARTE NO OFICIAL

Jiménez y Sancho, S A

Con arreglo a lo dispuesto en los a 15 y siguientes de los Estatutos, se col Junta general ordinaria para el día 15 di ximo abril, a las cuatro de la tarde, el micilio social, Coso, 102, bajo.

Los accionistas que deseen tomar p la misma, depositarán sus resguardos p nales en dicho domicilio antes del da dicho mes, y se les facilitará la papeleta

misión.

Zaragoza, 26 de marzo de 1924.dente, Emilio Ara Bescós. — El Secreta Consejo, Dámaso Sancho Val.

Electra Jalón.

Por acuerno del Consejo de Administra de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de rriente, a las once, en el local de sus de sus de conformidad con sus de conformidad con sus de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos, citas general extraordinaria para el día 30 de conformidad con sus estatutos de conformidad con sus estatutos de conformidad con sus el día 30 de

Calatorao, 23 de marzo de 1924. - 🛮 dente, José María Ballarín.

Proyecto de Apéndice al Códip

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de seta ejemplar. - Certificado 1'35.

REGLAMENTO

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. * Certificado 660

Imprenta del Hospicio.